



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

19 de Enero de 2015

OFICIO N° 010

REF: **Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras**
Solicitante: Gustavo de Jesús García García.
Rad. 05-000-31-21-101-2014-00046-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto interlocutorio No. 004-02 de la fecha, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial (Ant.)**, radicado **05-000-3-21-101-2014-00046-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por parte de señor **GUSTAVO DE JESÚS GARCÍA GARCÍA**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matrícula inmobiliaria **No. 018-148468**; con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO “Innominado”		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Carlos	
Vereda:	Capotal	
Oficina de Registro:	Marinilla (Ant)	
Matrícula Inmobiliaria:	018-148468	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Código Catastral:	649-2-01-00-007-053-00-00	
Ficha predial:	18703672	
Área Registrada:	1 Ha 6340 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Ocupante	
LINDEROS		
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
2	75° 3' 1,54" W	6° 7' 39,68" N
3	75° 2' 59,07" W	6° 7' 43,56" N
4	75° 2' 58,59" W	6° 7' 43,93" N
5	75° 2' 56,65" W	6° 7' 45,34" N
6	75° 2' 55,88" W	6° 7' 45,40" N
7	75° 2' 56,52" W	6° 7' 42,65" N
8	75° 2' 57,39" W	6° 7' 41,20" N
9	75° 2' 58,14" W	6° 7' 40,14" N
10	75° 3' 0,67" W	6° 7' 38,64" N
11	75° 3' 1,36" W	6° 7' 38,20" N
12	75° 3' 1,60" W	6° 7' 38,09" N
13	75° 3' 1,54" W	6° 7' 39,25" N



LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:	
NORTE:	Partiendo del punto Nro. 2 y siguiendo en línea recta hasta el punto Nro. 3, con rumbo nororiental y una distancia de 141.33 mts., con predio del señor Pedro. Partiendo del punto Nro. 3 y siguiendo en línea recta hasta el punto Nro. 4, con rumbo nororiental y una distancia de 18.71 mts., con predio del señor José Soto. Partiendo del punto Nro. 4 y siguiendo en línea recta hasta el punto Nro. 5, con rumbo nororiental y una distancia de 73.66 mts., con predio de la señora María. Partiendo del punto Nro. 5 y siguiendo en línea recta hasta el punto Nro. 6, con rumbo nororiental y una distancia de 23.55 mts., con predio del señor Jesús Aristizábal.
ORIENTE:	Partiendo del punto Nro. 6 en línea quebrada que lo une con los puntos Nros. 7, 8, 9 y 10 (rumbo SW) y 11 (rumbo S), completando una distancia de 282,02 mts., con el predio del señor Jesús Aristizábal.
SUR:	Partiendo del punto Nro. 11 en línea recta hasta el punto Nro. 12, con rumbo suroccidental y una distancia de 21,53 mts., con el predio del señor Alberto García.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto Nro. 12 en línea quebrada que lo une con los puntos 13 (rumbo NW) y 2 (rumbo NE), completando una distancia de 49,89 mts., con predio del señor Alberto García.

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario